



## ACCESIBILIDAD WEB EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. UN RETO FACTIBLE (Y PARTE II)

### ¿Cuál es la situación en la Administración autonómica?

Hay dos maneras de saber en pocos segundos si se ha trabajado la accesibilidad de un sitio web: primero es contar el número de errores automáticos de su portada y segundo ver qué dice sobre el tema el apartado de accesibilidad de esa web. Un número desorbitado de errores indicará que los desarrolladores no han tenido en cuenta las pautas y un número cercano al cero mostrará el interés de la entidad propietaria del portal en cumplir las pautas. Esos números los compararemos con "lo que dice cumplir" y sacaremos nuestras propias conclusiones.

Partiendo de la premisa anterior y para obtener una radiografía de cuál es el estado de las webs públicas más importantes a nivel de accesibilidad web, hemos analizado la portada de varios sitios web mediante la herramienta [www.tawdis.net](http://www.tawdis.net), un validador gratuito financiado por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio que ofrece resultados objetivos sobre el nivel de accesibilidad del portal revisado. Para cada portal estudiado, evaluaremos el número de errores automáticos encontrados por *tawdis* y lo contrastaremos con el nivel de conformidad que ese portal "dice cumplir" partiendo de la base de que todos, al ser públicos, deben cumplir el nivel medio o doble A (nivel AA). Es de vital importancia tener claro que los resultados que ofrece esta herramienta son meramente orientativos y solo un experto, mediante una evaluación manual de cada página relevante, podrá determinar el grado de accesibilidad de un portal web.

Tras estudiar las portadas de los sitios web oficiales de cada una de las 17 comunidades autónomas éstas son las conclusiones:

1. El 89% de las portadas de los sitios web de los gobiernos autonómicos tiene menos de siete errores automáticos y afirman en su página de accesibilidad que cumplen estrictamente con los niveles de accesibilidad exigidos. Sólo un 11% de ellas supera los 20 errores, concretamente hablamos de Cantabria y C. Valenciana, que consecuentemente dicen estar trabajando para superarlos.
2. Aún así, curioso es el caso del 11% de portales que afirma erróneamente que deben cumplir únicamente el nivel A "porque es el nivel que le exige la LSSI (2002)", obviando los decretos y leyes publicados en 2007 que comentábamos al principio de este artículo y que exigen el cumplimiento del nivel AA. Hablamos de Madrid, Galicia y País Vasco.
3. Todos los portales estudiados disponen, como obligan las pautas de página de accesibilidad, aunque al ser opcional solo un 29% deciden poner un sello (A o doble A) en su portada o pie de página, concretamente hablamos de Madrid, País Vasco, La Rioja, Extremadura y Castilla La-Mancha.
4. Dado que la legislación no obliga a recurrir a un organismo de certificación para obtener el sello, solo un 17% ha recurrido a empresas certificadoras reconocidas, concretamente La Rioja, Castilla y León, y Asturias.
5. Pese a que no nos cansaremos de recordar que superar estas validaciones automáticas no

implica que el portal sea accesible, sí que es digno de mencionar que hasta un 23% no tiene errores automáticos de ningún tipo. Lo que nos lleva a pensar que en esas administraciones existen recursos específicamente adquiridos para conseguir y mantener ciertos grados de accesibilidad web en el portal. Estamos hablando de Baleares, Andalucía, Murcia y Galicia.

### **Un futuro condicionado**

En política se suele actuar más por reacción que por acción, y quizás demasiado a menudo la legislación se cumple más estrictamente conforme crece la demanda social de ese cumplimiento más que la estricta necesidad legal de hacerlo, y más con cláusulas como la que comentábamos anteriormente.

Poniendo como ejemplo la Comunidad Valenciana, temas tan delicados como la normalización lingüística del valenciano o la no utilización de un lenguaje sexista en los portales institucionales se están tratando, con éxito, mediante servicios, departamentos o recursos especializados que se encargan de revisar cualquier publicación en dichos portales. Sin embargo, al menos en lo referente a la Generalitat, no existe un servicio de accesibilidad web, por lo que todos los esfuerzos que invirtamos en crear portales accesibles se diluirán cuando pongamos al frente de su mantenimiento y gestión a personal carente de cualquier formación en accesibilidad web que, por poner un ejemplo, publique noticias en imágenes sin los correspondientes textos alternativos (contenido no accesible para discapacitados visuales). Este parece ser el rumbo tomado desde Baleares, Andalucía, Murcia y Galicia, según los resultados del estudio presentado.

### **Un ejemplo a seguir**

Existen contadas webs financiadas con fondos públicos que afirmen cumplir el nivel máximo de accesibilidad (nivel AAA). Aquí presentamos las pocas que hemos encontrado: Ayuntamiento de Oviedo ([www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)), Ayuntamiento de Castellón ([www.castello.es](http://www.castello.es)), Portal de Empleo de la Xunta ([emplego.xunta.es](http://emplego.xunta.es)), Portal del Ciudadano de Extremadura ([sede.juntaex.es/web/portal/tramites](http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites)), Instituto de Mayores y Servicios Sociales ([www.imserso.es](http://www.imserso.es)), Y las webs de las Consejerías de Bienestar Social de la mayoría de gobiernos autonómicos. Su visita, estudio y análisis son totalmente recomendables para cualquier persona o entidad interesada en temas de accesibilidad.

### **El criterio del experto**

Para concluir y volviendo al ejemplo inicial del portal del Gobierno de Aragón, es importante aclarar que si en lugar de introducir la dirección [www.aragon.es](http://www.aragon.es) tecleamos [portal.aragon.es](http://portal.aragon.es) encontramos un portal que dice ser accesible AA y que, tras su estudio por expertos, podríamos llegar a afirmar que realmente sí lo es. En este punto es el experto en accesibilidad web el que decide si el portal merece el sello AA o no. Como en cualquier proceso de auditoría, habrá expertos que consideren que la página en blanco con la que abríamos este debate es inadmisibles y otros que consideren que es un fallo leve, ya que se dispone de una entrada alternativa mediante otra dirección web. Y esto desafortunadamente, ocurre con muchas de las pautas WAI a las que nos remite la legislación actual, que son demasiado subjetivas.

Como conclusión, y ya como Ingenieros Informáticos, podemos ver la accesibilidad web como una oportunidad de negocio que está casi sin explotar. Tenemos un elevado número de clientes potenciales, tanto públicos como privados, que no son del todo conscientes de la necesidad legal de adaptar sus portales web a los estándares de accesibilidad y, a su vez, una serie de expertos en la materia que no se dedican profesionalmente a ello. Existiendo oferta y demanda, ¿por qué no poner en contacto a estos potenciales clientes con estos profesionales especializados? Ahí dejo la sugerencia.

**Sergio Badal**  
**[info@sergiobadal.com](mailto:info@sergiobadal.com)**  
**Especialista en accesibilidad web**  
**Colegiado nº579**